

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SIE-UA-008-2021

**CONTRATO:** No. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2021-005  
**OBJETO:** “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.  
**PROVEEDOR:** NIETO CEDEÑO RUBY GALUT, con RUC 1205554643001

### COMPARECIENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de marzo del año 2022 en las oficinas de la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes, comparecen, por parte del CONTRATANTE, el Magister. Darlys Anthony Alvarado Carpio, designado Administrador de Contrato de dicho servicio y el Sr. Carlos Juca designado como delegado técnico no a fin al contrato en la Comisión de Entrega-Recepción definitiva, y por otra parte, el Sr. Ruby Galut Nieto Cedeño, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA; a fin de suscribir la presente acta.

### BASE LEGAL

**Que, mediante** Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;

**Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que “Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS”;

**Que,** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;

De conformidad a lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 124.- **“Contenido de las actas. - “Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.”**

**Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.**

**En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.”**

**Que,** en el Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por el Econ. Darlys Alvarado Carpio, Analista 3 en Control de Bienes y Seguros y aprobado por el Ing. José Isaac Carabajo León, Director Administrativo (e), para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, consta que: “3.- CONCLUSIÓN: (...) De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se sugiere establecer el presupuesto referencial de (...)”;

**Que,** en los Términos de Referencia, para el presente procedimiento, del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” elaborado por el Econ. Darlys Alvarado Carpio, Analista 3 en Control de Bienes y Seguros, y aprobado por el Ing. José Isaac Carabajo León, Director Administrativo (e), aparece que “(...) 2. JUSTIFICACIÓN: Cumplir con el proceso de mantenimientos correctivos de mobiliarios y enseres de propiedad y en uso de la Universidad de Las Artes, que permitan alargar su vida útil y que los mismos se encuentren en óptimas condiciones para su uso y mejor funcionalidad. Cabe indicar que los precios por concepto de dichos mantenimientos correctivos no pueden ser superiores a la mitad del costo de adquisición de mercado actual de los bienes objetos de dicho mantenimiento. Por lo que de observarse tal situación se procederá a excluirlo y no considerarlos dentro del presente mantenimiento correctivo. (...)”;

Mediante certificación No. 092-CPOA-UA-CPGE-2021, de fecha mayo 11 de 2021, suscrito por la Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica. En la que se certifica que existe en el plan anual de la Universidad de Las Artes del año 2021 la tarea POA para el Servicios de Mantenimiento Correctivos de mobiliarios y enseres de distintas áreas de la Universidad de Las Artes por un valor de \$8.469,60, (Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 60/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), incluido IVA, en el ítem 530403.

Mediante Certificación POA No. 186-CPOA-UA-CPGE-2021, de fecha 17 de septiembre del 2021, suscrita por la Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica. En la que se certifica que existe en el plan anual de la Universidad de Las Artes del año 2021 la disponibilidad de fondos en el ítem 530403 por un valor de \$9.900,00 (Nueve Mil Novecientos dólares de los Estados Unidos de Norte América), incluido IVA.

Mediante certificación presupuestaria No. 361, de fecha 22 de septiembre del 2021, la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria por el monto de \$16.057,77 (Dieciséis Mil Cincuenta y Siete con 77/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), sin incluir IVA.

Con fecha 27 de septiembre del 2021, la analista de Compras Públicas, solicita al SERCOP se incorpore en el catálogo electrónico el producto o servicio requerido.

Mediante memorando No. UA-CAJ- DP-2021-014, de fecha 30 de septiembre del 2021, el Analista 3 de Procuraduría, notifica al Director Administrativo (e) la resolución R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-021.

Mediante Resolución No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-022, de fecha 12 de octubre del 2021, suscrito por el Director Administrativo, encargado, aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-008-2021, para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Mediante Resolución de adjudicación R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-024, de fecha 19 de octubre del 2021.

Artículo 2.-Designar al Delegado Técnico, señor Wilson Michael WEISSON Barreto con C.C. No. 0915616452, Analista Técnico de Activos Fijos, responsable para la evaluación de las ofertas, que tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Artículo 3.-Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-008-2021, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP.

Con fecha 20 de octubre del 2021, mediante acta de preguntas, respuestas y aclaraciones el delegado técnico se pronuncia en respuesta y aclaraciones al proceso.

Con fecha 27 de octubre de 2021, la analista de compras públicas emite el acta de cierre de recepción de convalidaciones.

Mediante memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0390-M, de fecha 28 de octubre del 2021, el director administrativo encargado entrega el expediente habilitante a la Directora Financiera.

Mediante memorando Nro. UA-CAJ-DNAJ-2021-0255-M, de fecha 28 de octubre del 2021, la analista 3 de Normativa y Asesoría Jurídica, notifica y entrega el Contrato No. No. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2021-004

Mediante Memorando Nro. UA-CAJ-DNAJ-2021-0257-M, de fecha 28 de octubre del 2021, se designa al Econ. Darlys Anthony Alvarado Carpio, Analista 3 en Control de Bienes y Seguros.

Con fecha 3 de diciembre del año 2021, se comunica mediante correo electrónico al proveedor Sr. Nieto Cedeño Ruby Galut, el pago del anticipo correspondiente a 70% del monto total del contrato, esto es \$10.566,01 (Diez Mil Quinientos Sesenta y Seis con 01/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), mediante CUR de pago No. 100659196.

## 1. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CONDICIONES OPERATIVAS

### 1.1. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

<b>Contrato No.</b>	CONTRATO No. UA-C-ADM-TELETRABAJO-2021-005		
<b>Objeto del contrato:</b>	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"		
<b>Contratista:</b>	NIETO CEDEÑO RUBY GALUT		
<b>RUC del Proveedor:</b>	RUC 1205554643001		
<b>Monto del Contrato</b>	USD \$15.094,30 sin IVA	<b>Fecha de Suscripción del Contrato</b>	17 de noviembre del 2021

<b>Fecha de inicio del servicio de notificación del anticipo</b>	04 de diciembre de 2021	<b>Fecha de vencimiento del Plazo:</b>	17 de enero del 2022
<b>Forma de Pago:</b>	<p><b>CLAÚSULA QUINTA. –FORMA DE PAGO</b>          Los pagos se realizarán de la siguiente forma:          El setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, se entregará al contratista en calidad de anticipo, previa la presentación de las garantías solicitadas en el contrato; y,          El treinta por ciento (30%) restante del valor total del contrato se realizará contra entrega de toda la prestación del servicio de mantenimiento correctivo. Para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Factura total por el servicio de mantenimiento correctivo realizado</li> <li>b) Informe de Supervisión de mantenimiento emitido por el Representante Técnico</li> <li>c) Órdenes de Trabajo detallando los fallos que se consideraron dentro del presente proceso.</li> <li>d) Garantía Técnica</li> <li>e) Informe de Satisfacción del administrador de contrato</li> <li>f) Copia de Cedula y Papel de votación del representante legal y/o personal natural</li> <li>g) Copia de RUC</li> <li>h) Copia RUP</li> <li>i) Copia de Nombramiento de representante legal (persona jurídica)</li> <li>j) Certificado Bancario</li> <li>k) Acta de entrega definitiva debidamente firmadas por el contratista, el administrador de contrato y el delegado a fin.</li> </ul>		
<b>Fecha de Acreditación del anticipo:</b>	02/12/2021	<b>Monto del Anticipo</b>	\$10.566,01
<b>Prorrogas:</b>	20 DÍAS	<b>Fecha de vencimiento del plazo del contrato incluido prorrogas:</b>	06 de febrero del 2022
<b>Días de multa:</b>	0 días	<b>Monto de la Multa:</b>	USD 00,00
<b>Fecha pago contrato complementario</b>	No aplica	<b>Monto del pago de contrato complementario:</b>	No aplica
<b>Garantías vigentes a la fecha:</b>			
Buen Uso del Anticipo	Vigente Póliza No. GYE-0000006532-1 ASEURARADORA INTEROCEANICA CON VIGENCIA HASTA EL 10/02/2022		
Fiel cumplimiento de contrato	No aplica		
Garantía Técnica	Si presenta. Un año a partir de la entrega recepción definitiva del contrato		

## 1.2.-CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

La Cláusula Cuarta de las Condiciones Generales del Contrato establece:

### **1.2.1.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista se obliga a:

- Prestar los servicios y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas, y los demás documentos contractuales.
- Entregar las Órdenes de Trabajo debidamente firmadas, así como la entrega de repuestos restituidos o reemplazados por nuevos.
- Para el cumplimiento de los trabajos, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta, conforme al cronograma de actividades aprobado, el cual será dotado del equipo de protección y seguridad que fuera necesario, en caso de incumplimiento el administrador podrá solicitar el retiro del trabajador que no esté con las seguridades suficientes y el contratista asumirá las multas que este hecho ocasione.
- De necesitarse que los mobiliarios sean arreglados fuera de los predios de los respectivos Campus donde funciona la Universidad, estos deberán salir de los mismos con el Formulario de Salida de Bienes, debidamente firmados y autorizados, de omitir este acto se procederá a la respectiva multa. se producirá al interior y exterior de las edificaciones y asumirá el perjuicio económico que este cause en contra de los bienes y los intereses de la Universidad de las Artes.
- En caso de existir observaciones por parte de la Institución al trabajo realizado y/o a los repuestos requeridos, en un plazo no mayor a 5 días consecutivos de ser notificado por el Administrador del contrato, deberá atender las mismas.
- Manejo responsable de residuos y líquidos: Todo el personal empleado del contratista deberá precautelar el medio ambiente de los espacios dónde se ejecuten las reparaciones, cómo ruido, derrame de líquidos nocivos para la salud y peligrosos.
- Responsabilidad laboral: Todo el personal empleado por el contratista deberá ser mayor de edad.
- Personal de Apoyo: El contratista empleará personal operacional suficiente para la prestación de los servicios de mantenimientos correctivos de mobiliarios dentro de los plazos requeridos.
- Seguridad Laboral
- En el caso de que los mantenimientos correctivos se lleven a cabo dentro de los predios universitarios se deberá tener en cuenta que el contratista y su personal deberán acatar todos y cada uno de los requisitos y procedimientos de seguridad y salud ocupacional implementado por la Universidad de Las Artes.
- En el caso de que los mantenimientos correctivos se lleven a cabo dentro de los predios universitarios deberán asegurarse de que el área de donde se ejecute el mantenimiento debe quedar limpia, sin grasas, aceites, desechos orgánicos o cualquier material corrosivo o inflamable que ponga en riesgo las instalaciones donde se ejecuta el mantenimiento. Por lo que se prohíbe tajantemente que se consuma cigarrillo o cualquier sustancia nociva o perjudicial que ponga en riesgo las instalaciones.

## 2.-LIQUIDACION ECONOMICA

- ✓ Según la cláusula cuarta numeral 4.1 El valor del presente contrato, que CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD \$ 15.094,30 (QUINCE MIL NOVENTA Y CUATRO con 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, de conformidad con el acta de negociación.

- ✓ Según la cláusula quinta del contrato. -Los pagos se realizarán de la siguiente forma:  
El setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, se entregará al contratista en calidad de anticipo, previa la presentación de las garantías solicitadas en el contrato; y, el treinta por ciento (30%) restante del valor total del contrato se realizará contra entrega de toda la prestación del servicio de mantenimiento correctivo. Para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:
- a) Factura total por el servicio de mantenimiento correctivo realizado
  - b) Informe de Supervisión de mantenimiento emitido por el Representante Técnico
  - c) Órdenes de Trabajo detallando los fallos que se consideraron dentro del presente proceso.
  - d) Garantía Técnica
  - e) Informe de Satisfacción del administrador de contrato
  - f) Copia de Cedula y Papel de votación del representante legal y/o personal natural
  - g) Copia de RUC
  - h) Copia RUP
  - i) Copia de Nombramiento de representante legal (persona jurídica)
  - j) Certificado Bancario
  - k) Acta de entrega definitiva debidamente firmadas por el contratista, el administrador de contrato y el delegado a fin.

Por lo anterior, se establece la siguiente liquidación:

<b>Valor Total del Contrato mas IVA</b>	\$15.094,30
Anticipo (70%) del monto del contrato –Valor amortizar en pago único	\$10.566,01
Pago Único de factura más IVA	\$15.094,30

### 3.-MULTAS

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales las exigencias del contrato por lo tanto no incurrió en multa alguna

### 4.-REAJUSTE DE PRECIOS

NO APLICA

### 5.-LIQUIDACIÓN DE PLAZO

Fecha de suscripción de Contrato	17 de noviembre del 2021
Inicio del servicio notificación del anticipo	04 de diciembre del 2021
Días de plazo-cláusula séptima contrato.	45 días
Fecha vencimiento contrato	17 de enero del 2022
Días de prórroga	20 días
Fecha de vencimiento incluyendo prórroga	06 de febrero del 2022
Fecha de recepción Acta Entrega Recepción Definitiva incluida prórroga	04 de febrero del 2022

## 6.-PRÓRROGAS DE PLAZO

Mediante Oficio de fecha 12 de enero del 2022 se solicitó de forma física oficio de solicitud de prórroga de plazo para la entrega- recepción definitiva del servicio de mantenimiento correctivo de mobiliarios de madera y metálicos instalados y en uso de la Universidad de Las Artes. Dicho oficio fue firmado electrónicamente y enviado el día 17 de enero del 2022.

## 7.-CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y SATISFACCIÓN DEL SERVICIO

Para conocimiento de todo lo detallado en la presente Acta, se deja en constancia que el **PROVEEDOR “” RUBY GALUD NIETO CEDEÑO, con RUC No. 1205554643001**, ha cumplido con la prestación del servicio, debido a que no se ha vulnerado el objeto de contratación, sin incurrir en multa alguna. Acorde al siguiente detalle:

Nro.	CODIGO	DETALLE	UBICACIÓN	CAMPUS	DETALLE MANTENIMIENTO	CANTIDAD
1	22603155	Mesa blanca circular	PLANTA BAJA	BIBLIOTECA DE LA UARTES	PEGADO DE RIELES, MANTENIMIENTO INTEGRAL	1
2	22602957	Mesones de consulta	PLANTA BAJA	BIBLIOTECA DE LA UARTES	PEGADO DE RIELES, MANTENIMIENTO INTEGRAL	1
3	22602958	Mesones de consulta	PLANTA BAJA	BIBLIOTECA DE LA UARTES	PEGADO DE RIELES, MANTENIMIENTO INTEGRAL	1
4		Cojines pequeños	PLANTA BAJA	BIBLIOTECA DE LA UARTES	RELLENO	20
5	22602945	Counter Principal	PLANTA BAJA	BIBLIOTECA DE LA UARTES	COLOCACIÓN DE LAMINAS PARTE INFERIOR,	1
6	22602946	Counter pequeño	PLANTA BAJA	BIBLIOTECA DE LA UARTES	COLOCACIÓN DE LAMINAS PARTE INFERIOR,	1
7	22602971	Mesón semi circular	PRIMER PISO	BIBLIOTECA DE LA UARTES	COLOCACIÓN DE LAMINAS PARTE INFERIOR,	1
8	22602960	Cubo de madera	PRIMER PISO	BIBLIOTECA DE LA UARTES	COLOCACIÓN DE PATAS/RESANADO PARTE INFERIOR/MANTENIMIENTO INTEGRAL	1
9	22602959	Cubo de madera	PRIMER PISO	BIBLIOTECA DE LA UARTES	COLOCACIÓN DE PATAS/RESANADO PARTE INFERIOR/MANTENIMIENTO INTEGRAL	1
10	22602953	Cubo de madera	PRIMER PISO	BIBLIOTECA DE LA UARTES	COLOCACIÓN DE PATAS/RESANADO PARTE INFERIOR/MANTENIMIENTO INTEGRAL	1
11	22602947	Counter Principal	PRIMER PISO	BIBLIOTECA DE LA UARTES	COLOCACIÓN DE PATAS/RESANADO PARTE INFERIOR/MANTENIMIENTO INTEGRAL	1
12	22655334	Sofás	SEGUNDO PISO	BIBLIOTECA DE LA UARTES	RETAPIZADO Y LAQUEADO	1
13	22655332	Sofás	SEGUNDO PISO	BIBLIOTECA DE LA UARTES	RETAPIZADO Y LAQUEADO	1
14	22603237	Estanterías grande de un solo lado	SEGUNDO PISO	BIBLIOTECA DE LA UARTES	MASILLADO Y BRILLO A ESTANTERIA	1
15	22603239	Estanterías grande de un solo lado	SEGUNDO PISO	BIBLIOTECA DE LA UARTES	MASILLADO Y BRILLO A ESTANTERIA	1

16	22603229	Estanterías grande de un solo lado	SEGUNDO PISO	BIBLIOTECA DE LA UARTES	MASILLADO Y BRILLO A ESTANTERIA	1
17	22603241	Estanterías grande de un solo lado	SEGUNDO PISO	BIBLIOTECA DE LA UARTES	MASILLADO Y BRILLO A ESTANTERIA	1
18	22603283	Estantería pequeña de un solo lado	SEGUNDO PISO	BIBLIOTECA DE LA UARTES	MASILLADO Y BRILLO A ESTANTERIA	1

Cabe indicar que para constancia de las inspecciones y verificaciones de los mantenimientos antes descritos éstos se encuentran detallados en las respectivas órdenes de trabajo anexas con fotografías del estado antes del mantenimiento correctivo y fotografías del estado posterior al mantenimiento. Así como en los respectivos informes técnicos

## 8.-ACEPTACIÓN

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto legal.

Firmado el 16 de marzo de 2022

---

Econ. Darlys Anthony Alvarado Carpio, Msc  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO  
DEL CONTRATO**

---

Tecnólogo. Carlos Juca  
**Mantenimiento**

---

Sr. Ruby Galut Nieto Cedeño  
**DECORMETAL**  
**RUC: 1205554643001**